COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 3 de noviembre de 2021

DICTAMEN Nº: 74

1. ORIGEN: DISERAGRO

2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 35/21 "Adquisición Animales - Cerdo en Pie para la DISERAGRO" ID N° 404.352

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 35/21 "Adquisición de Cerdo en Pie para la DISERAGRO" ID N° 404.352, dentro del Sub-Grupo del Gasto 410 "Adquisición de Animales y Productos Pecuario".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, **la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA. (DISERAGRO)**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS ADJUDICADOS POR LA PROPIA CONVOCANTE, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades (conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas).

Se adjunta el Cálculo de Precios Referenciales elaborado por **la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA. (DISERAGRO)**, en donde se visualiza que a partir de la información obtenida, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el **"PRECIO MAS BAJO" de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.**

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por **la Dirección del Servicio Agropecuario de las FF.AA. (DISERAGRO),** se han fijado los Precios Referenciales, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PRECIO MAS BAJO" de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

CARLOS MARIA GALMÁN ROJAS
TCnel DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

DIRECCION DEL SERVICIO AGROPECUARIO
DIRECCION

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN 1890 / 2020 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR DOS POSIBLES OFERENTES Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2021 POR LA MISMA CONVOCANTE.							
CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 SAMAL S.R.L -Contrato ID 397143	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS - Contrato ID 382248	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 MARILIA S.R.L.	PRECIO REFERENCIAL	CANTIDAD	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
10101511-001	Cerdo en pie, de primera categoría con un peso entre 100 (cien) kilos como minimo y 120 (ciento veinte) kilos como máximo de porcino medio gordo de hasta 1 (un) ano de edad.	9.900	9.000	11.000	9.900	10.101	99.999.900
MONTO TOTAL							99.999.900

FIRMA DEL GIRADOR
OSVALDO ANDRÉS NÚÑEZ BENÍTEZ
TCnel DCEM - Intendente Girador

FIRMA DEL DIRECTOR
OSCAR RAMÓN ESTIGARRIBIA PÁEZ
Cnel DCEM Director-DISERAGRO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO Nº 56/2021
PARA "ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y CERDO EN PIE PARA LA DISERAGRO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2021- ID N° 397.143.-

LA CONTRATANTE, **COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 45 de fecha 25 de mayo de 2.021, en la cual se autoriza a firmar Contratos al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la Empresa SAMAL S.R.L., RUC 80044730-1, domiciliada en la calle Tte Rivas N° 1619 c/ Julio Correa – Asunción - Paraguay, Teléfono Nº (021) 281.173, representado en este acto por el Señor **RODOLFO AMIN YAMBAY MIRANDA, (Representante Legal)** con Cédula de Identidad Nº 2.086.079, denominada en adelante **El PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y CERDO EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 397.143,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y CERDO EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 397.143,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas o modificaciones;
(c) La Oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO
2021	1.1.59	DISERAGRO	80000528-7	410	30	0	1	99	2.074.446.000
TOTAL EN GUARANIES									2.074.446.000

SAMAL S.R.L.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 397.143.-

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE GANADO VACUNO Y CERDO EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 397.143,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 45 de fecha 25 de mayo de 2.021.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Ítems del llamado Adquisición de Ganado Vacuno y Cerdo en Pie para la Diseragro con ID: 397143				SAMAL S.R.L				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Vaca	Kilogramos	Ganado vacuno en pie de primera categoría: vacunos medio gordos, de 3 a 6 años de hasta 8 dientes, con un peso promedio entre 400 (cuatrocientos) como mínimo y 600 (seiscientos) kilos como máximo, para su posterior faena, con un rendimiento mínimo de 50% del total del peso de cada animal. Características mínimas del animal: según la inspección veterinaria, en buen estado de salud, sin sufrir estrés, con un mínimo de 24 horas de descanso en corrales antes de la faena. Características organolépticas de la carne producto de la faena: con color rojo cereza de carne fresca, sin olor desagradable, con determinada firmeza y textura. La merma liquida no será mayor al 3 % del peso del producto, no deberán observarse abscesos, tumoraciones, ni hematomas. El traslado de los animales para su entrega correrá por cuenta del proveedor en camiones adecuados al tipo de animal hasta el local de la DISERAGRO, o a donde lo indique la Contratante.	SAMAL	PARAGUAY	59.886	11.000	658.746.000

Ítems del llamado Adquisición de Ganado Vacuno y Cerdo en Pie para la Diseragro con ID: 397143				SAMAL S.R.L				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
2	Cerdo	Kilogramos	Cerdos en pie de primera categoría: porcino medio gordo, de hasta 1 (un) año de edad, con un peso promedio entre 100 (cien) kilos como mínimo y 120 (ciento veinte) kilos como máximo, para su posterior faena. Características mínimas del animal: según la inspección veterinaria, en buen estado de salud, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos o cualquier sustancia que indique que el animal no cumple con las normas de inocuidad. El traslado de los animales para su entrega correrá por cuenta del proveedor en camiones adecuados al tipo de animal hasta el local de la DISERAGRO, o a donde lo indique la Contratante.	SAMAL	PARAGUAY	143.000	9.900	1.415.700.000
MONTO TOTAL								2.074.446.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **2.074.446.000 (Guaraníes dos mil setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y seis mil).-----**

OBSERVACION: El traslado de los animales para su entrega correrá por cuenta del proveedor en camiones adecuados al tipo de animal hasta el local de la DISERAGRO, o en su efecto al lugar donde indique la Contratante.

Importante para los bienes adjudicados:

1. El bien que no cumpla con esta especificación será rechazado por el personal responsable del Depósito de la unidad afectada.

SAMAL S.R.L

CONTRATO Nº 89/2020
PARA "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020- ID N° 382.248.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 58 de fecha 29 de junio de 2.020, en la cual se autoriza a firmar Contrato al **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte y por la otra, la Cooperativa Colonias Unidas Agropecuaria Industrial Limitada**, RUC Nº 80017198-5**, domiciliada en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia N° 64,de la Ciudad de Obligado, Dpto. de Itapuá, Teléfono Nº (071) 2181000/652, representado en este acto por el **Sr. ENRIQUE GUILLERMO SCHUTZ KUNZE**, (Representante Legal) con Cédula de Identidad Nº 935.520, denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 382.248,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 382.248,** para el **COMANDO LOGÍSTICO** y unidades componentes que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	RUC N°	O.G.	F.F.	Sub Prog.	O.F.	Depart.	MONTO
2020	1.1.5.9	DISERAGRO	80000528-7	410	30	0	1	99	1.745.244.000
TOTAL EN GUARANIES									1.745.244.000

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.248.-

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 382.248,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE

CONTRATACIONES Nº 5 y adjudicada por Resolución Nº 58 de fecha 29 de junio de 2.020.-

5. **CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).**

Ítems del llamado Adquisición de Cerdos en Pie para la DISERAGRO con ID: 382248				COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	Cerdo	Kilogramos	193.916	COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	NACIONAL	9.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES						

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs.: **1.745.244.00 (guaraníes mil setecientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil).**----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EMPRESA	1. Especificaciones Técnicas: que deberán cumplir los bienes a adquirir para corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas
COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA INDUSTRIAL LIMITADA	ITEMS 1 - CERDO: Cerdo en pie, de primera categoría con un peso entre 100 (cien) kilos como mínimo y 120 (ciento veinte) kilos como máximo, clasificación en el mercado: tipo exportación como mínimo, de porcino medio gordo de hasta 1 (un) año de edad. Rendimiento mínimo: 50% (cincuenta por ciento). Características mínimas del Animal: en buen estado de salud, con buena calidad higiénica, libre de contaminantes físicos (abscesos, tumoraciones, hematomas y otros) o cualquier sustancia que indique que el animal no cumple con las normas de inocuidad, según inspección médica. Ficha Técnica: cerdos en pie, piel firme, libre de brotes, sin rasgaduras en la piel, sin huesos rotos, libre de presencia de olores químicos, detergentes o en descomposición.

OBSERVACION: El traslado de los animales para su entrega correrá por cuenta del proveedor en camiones adecuados al tipo de animal hasta el local de la DISERAGRO, o en su efecto al lugar donde indique la Contratante.

Importante para los bienes adjudicados:

1. El bien que no cumpla con esta especificación será rechazado por el personal responsable del Depósito de la unidad afectada.

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE CERDOS EN PIE PARA LA DISERAGRO" - ID N° 382.248**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: **410**; Subgrupo: 411: Objeto de Gasto: 410 (BIENES E INSUMOS DEL SECTOR AGROPECUARIO Y FORESTAL), aprobado por el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, que serán financiados por **FF 30 (Recursos Institucionales)** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

PRESUPUESTO SOLICITADO

DESCRIPCION	Precio por Kilo
Cerdo en pie, de primera categoría con un peso entre 100 (cien) kilos como mínimo y 120 (ciento veinte) kilos como máximo de porcino medio gordo de hasta 1 (un) año de edad.	11.000.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSVALDO ANDRÉS NUÑEZ BENÍTEZ
Tcnel DCEM - Intendente Girador